



ALFARO LEX FIRMA

**PROYECTO DE PLAN DE
IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN
ARAGONESA DE TAEKWONDO**



Contenido

CONCEPTO DEL PLAN DE IGUALDAD 2

COMISIÓN DE IGUALDAD..... 2

FASES Y MEDIDAS DEL PLAN 3

 A) PROYECTO DE FASES 3

 B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS FINALES DEL PLAN Y PROTOCOLOS 4

PLANIFICACIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL
PLAN DE IGUALDAD 4

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 5

HERRAMIENTAS Y ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 6

CONCEPTO DEL PLAN DE IGUALDAD

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que entró en vigor el 22 de marzo de 2007, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular, mediante la eliminación de la descripción de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universalmente reconocido en diversos textos tanto nacionales como internacionales.

La ley surge debido a la necesidad de dotar de nuevos instrumentos jurídicos que sirvan para remover los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzar la igualdad real.

Con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley y de garantizar la aplicación práctica del principio de igualdad efectiva y de trato entre mujeres y hombres, así como, la implementación de protocolos en contra del acoso y abuso sexual, la Federación Aragonesa de Taekwondo ha acometido la elaboración de un Plan de Igualdad.

Considerándose Plan de igualdad, el conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, erradicándose la discriminación por razón de sexo. Sirviendo de instrumento para la igualdad en la federación.

COMISIÓN DE IGUALDAD

La comisión de igualdad debe ser paritaria y estar compuesta por representantes de la dirección de la federación y de los deportistas. Su función principal es velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en la misma, desarrollando para ello las medidas oportunas, entre ellas, un plan de igualdad y protocolos en contra del acoso y abuso sexual.

Las funciones principales de la comisión de igualdad serán, entre otras, las siguientes:

- Velar para que en la federación se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

- Aprobar el diagnóstico de situación de la federación en materia de igualdad de oportunidades.
- Realizar, examinar y debatir las propuestas de acciones positivas que se propongan.
- Aprobar y poner en marcha el Plan de Igualdad.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

La comisión de igualdad designada para la elaboración y seguimiento del Plan de Igualdad y protocolos de la Federación Aragonesa de Taekwondo, estará conformada por los siguientes miembros.

Junta Directiva	Federación	Representación Padres	Representación Legal
<ul style="list-style-type: none">• D^a Ana Belén Marín Álvarez• D. Sung Woo Lee Kim• D. Francisco Araiz Gómez	<ul style="list-style-type: none">• D^a Maria Jose Calvera Larrosa	<ul style="list-style-type: none">• D^a Olga Sánchez Gómez	<ul style="list-style-type: none">• D. David Oroz Alquezar• D^a Marta Adiego Palacios

FASES Y MEDIDAS DEL PLAN

A) PROYECTO DE FASES

- 1- **Compromiso de la dirección**, para iniciar la elaboración y la negociación de un plan de igualdad, y de garantizar su aplicación efectiva en el seno de la empresa.
- 2- **Constitución de la comisión de igualdad**, de carácter paritario, encargada de la elaboración del diagnóstico y del plan de igualdad y protocolos.
- 3- Toma de datos, cuantitativos y cualitativos, para el **diagnóstico** donde se mostrarán exhaustivamente los datos de la situación actual de la federación para su posterior análisis y publicación.
- 4- **Elaboración del plan de igualdad y protocolos** de acoso y abuso sexual. Se debe responder a las necesidades y objetivos del diagnóstico que se haya llevado a cabo en la misma.

- 5- **Difusión e implementación** de los mismos, donde se ejecutarán las acciones previstas, intentando asegurarse de que se cumplan los objetivos que se han planteado.
- 6- **Seguimiento y control.** Un proceso que se desarrolla para obtener el conocimiento preciso sobre las intervenciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las empresas.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS FINALES DEL PLAN Y PROTOCOLOS

- 1- Erradicar desigualdades en el acceso a exámenes, campeonatos y cursos impartidos por la federación.
- 2- Eliminación de diferencias en la consecución de la carrera deportiva.
- 3- Fomento de formación y reciclaje orientadas al ascenso en igualdad de oportunidades.
- 4- Implantar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.
- 5- Uso no discriminatorio del lenguaje: gestión de la comunicación.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

(12/2017) Compromiso de la Federación Aragonesa de Taekwondo.

(04/2018) Creación de la comisión de igualdad.

(05/2018)-(06/2018) Recogida de datos para la elaboración del diagnóstico.

(06/2018) Diagnóstico.

(07/2018) Elaboración del Plan de Igualdad y Protocolos.

(07/2018) Comunicación y difusión.

(07/2018)-(12/2022) Implementación y evaluación de las medidas inmediatas y a corto plazo.

CRONOGRAMA						
ACCIONES	DICIEMBRE 2017	ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018	JULIO 2018	DICIEMBRE 2018- DICIEMBRE 2022
Compromiso de la federación aragonesa de taekwondo						
Creación de la comisión de igualdad						
Recogida de datos para la elaboración del diagnóstico						
Diagnóstico						
Plan de igualdad						
Comunicación y difusión						
Implementación y evaluación de las medidas.						

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Participación de la comisión de igualdad en la elaboración del plan y evaluación y control del mismo.
- Medidas de comunicación del plan de igualdad y su implantación a los deportistas, entrenadores, árbitros, técnicos y miembros federativos (web corporativa, intranet, tabloneros de anuncios).
- Comunicación verbal y de apoyo constante de la federación así como de la junta de comisión de igualdad.

- Charlas de concienciación.

HERRAMIENTAS Y ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Comisión de Seguimiento** (Comisión de igualdad).
 - Dinamizar y llevar un control de la puesta en marcha de las medidas inmediatas y a corto y medio plazo.
 - Supervisar la implantación del plan.
 - Recabar la información sobre los indicadores del plan.
- **Informes de evaluación periódicos.**

Establecimiento y evolución de indicadores de igualdad a lo largo de la vigencia del plan según las medidas propuestas.
- **Comunicaciones regulares** al entorno de la Federación según avance el Plan.